

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7351/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº 076-A-95; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Amigos del Coro del Comahue entidad sin fines de lucro, solicita excepción del bordereaux correspondiente a la puesta de la cantata "Carmina Burana" a realizarse en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central en el próximo mes de diciembre de 1995.-

Que la misma fue declarada de interés Municipal por el decreto Nº 142/95, el 09 de Octubre del corriente año.-

Que la entidad nuclea a alumnos y docentes de la Escuela Superior de Música de Neuquén, el INSA de General Roca, miembros de la comunidad y Solistas del Teatro Colón.-

Que es interés del Cuerpo deliberativo el apoyo a la entidad artística regional.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas; emitió su Despacho Nº 281/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 39, celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): EXIMESE del pago del Bordereaux a la **Asociación Amigos del Coro del Comahue**, por la puesta en marcha de la cantata "**Carmina Burana**", a realizarse en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central en el mes de Diciembre de 1995.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

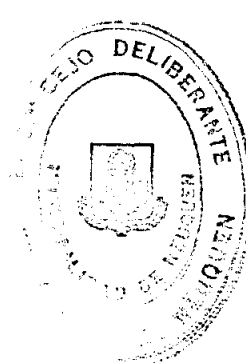
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº 076-A-95).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: SIG  
BRISSIO.-

*[Handwritten signature]*  
H. Concejo Deliberante de Neuquén  
L. OSO A. BRAYBULLI  
Secretario



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7351-95  
PROMULGADA POR DECRETO Nº  
EXPRE Nº  
OBJ: PROMULGADA TACITAMENTE